

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

1. OBJETIVO

Verificar la gestión y desempeño del Sistema de calidad, enfatizando en la cultura del autocontrol, para determinar la eficacia del mismo.

2. ALCANCE

INICIA	FINALIZA
El procedimiento aplica desde la realización del plan de auditoria pasando por una serie de actividades que permite evaluar la empresa	El procedimiento aplica hasta que las acciones a tomar sean efectivas.

3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:

RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Coordinador calidad y Control interno	Las autoridad frente a este procedimiento la ejerce el comité de calidad y control interno

4. DEFINICIONES

- **NO CONFORMIDAD:** el no cumplimiento de un requisito específico.

- **AUDITORIA:** examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y los resultados relacionados con la calidad cumplen disposiciones preestablecidas y si estas disposiciones se aplican en forma efectiva y si son aptas para alcanzar los objetivos.

- **PLAN AUDITORÍA:** documento que enuncia las prácticas, metodología, recursos y la secuencia de actividades relacionadas con la calidad que son específicas a un producto, un servicio o un proyecto en particular.

- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad existente, de un defecto o de otra situación no deseable con el propósito de evitar que vuelva a ocurrir.

- **ACCION PREVENTIVA:** Acción tomada para eliminar las causas de una no

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

En el SOGC, decreto 1011, dentro del modelo de auditoría para el mejoramiento de la calidad, artículo 34, una acción preventiva es el conjunto de procedimientos, actividades y/o mecanismos de auditoría sobre los procesos prioritarios definidos por la entidad, que deben realizar las personas y la organización, en forma previa a la atención de los usuarios para garantizar la calidad de la misma.

- **ACCION DE MEJORA:** Acción tomada para aumentar la capacidad de cumplir con los requisitos.

- **ACCION REMEDIADORA:** Acción tomada para remediar provisionalmente una no conformidad detectada.

- **ACCIONES DE SEGUIMIENTO:** En el SOGC, decreto 1011, dentro del modelo de auditoría para el mejoramiento de la calidad, artículo 34, la acción de seguimiento es el conjunto de procedimientos, actividades y/o mecanismos de auditoría, que deben realizar las personas y la organización a la prestación de sus servicios de salud, sobre los procesos definidos como prioritarios, para garantizar su calidad. En la empresa se aplica en el seguimiento a los procesos una vez prestado el servicio, a través de los indicadores y análisis de datos.

- **ACCIONES COYUNTURALES:** En el SOGC, decreto 1011, dentro del modelo de auditoría para el mejoramiento de la calidad, artículo 34, la acción coyuntural es el conjunto de procedimientos, actividades y/o mecanismos de auditoría que deben realizar las personas y la organización retrospectivamente, para alertar, informar y analizar la ocurrencia de eventos adversos durante los procesos de atención de salud y facilitar la aplicación de intervenciones orientadas a la solución inmediata de los problemas detectados y a la prevención de su recurrencia, la cual se aplica una vez se analizan los eventos institucionales.

-**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** El alcance corresponde a los criterios a auditar según el SGC y se evalúan en cada ciclo dependiendo si el tipo de auditoría es total o por sistema.

-**AUDITADO:** persona responsable o participante de un proceso

-**AUDITOR:** persona que posee las habilidades, conocimientos, experiencia y

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

calificaciones para realizar una auditoría.

-AUDITOR INTERNO: funcionario del Hospital que ha sido capacitado por un ente externo acreditado o por un auditor calificado en entrenamiento formal, para que pueda realizar auditorías del Sistema de gestión de la Calidad.

-AUDITOR EXTERNO: persona o institución externa que realiza la auditoría al SGC.

-DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA): conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

- **NIVELES DE AUDITORIA:**

- **AUTOCONTROL:** Conjunto de tareas de planeación, ejecución, verificación y ajuste, que lleva a cabo cada miembro de la entidad sobre los procedimientos a su cargo, para que éstos sean realizados de acuerdo con los estándares de calidad definidos por la normatividad vigente y por la organización.

- **AUDITORIA INTERNA:** conjunto de procesos de evaluación sistemática de la calidad de la atención en salud, realizados por la misma institución, desde una instancia externa al proceso que se audita, se desarrollarán acciones para la evaluación retrospectiva o concurrente de los procesos de atención, incluyendo técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

- **AUDITORIA EXTERNA:** Evaluación sistemática llevada a cabo por un ente externo a la Institución.

- **AUDITORIA POR PARES:** Es la realizada por un “par” que es la persona con el dominio de conocimiento en el área o tema que se está abordando en la auditoría

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

-CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA: Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los hallazgos de la auditoría.

-AUDITORIAS CLINICAS: Es un proceso de evaluación retrospectivo que verifica la prestación de un servicio de salud. En nuestra empresa, las auditorías clínicas que se realizan son las siguientes:

- Auditoria médica y auditoria de pyp: De acuerdo al manual de auditoria clínica, se determina para cada año, las auditorías a realizar. Este proceso se realiza para verificar la adherencia a las guías y protocolos médicos o de promoción y prevención según la normatividad vigente.
- Auditoria de odontología: Evalúa el diligenciamiento de las historias clínicas y la adherencia a protocolos y guías odontológicas.
- Auditoria de enfermería: Verifica la aplicación de los procedimientos y guías de enfermería.

5. GENERALIDADES

CONDICIONES GENERALES:

1. SELECCIÓN DE AUDITORES:

1.1. TIPOS DE AUDITORES INTERNOS:

- **AUDITORES DE CALIDAD:** Son los que auditan el SGC.
- **AUDITORES CLINICOS:** Son los que realizan las auditorias de pares a los procesos clínicos

1.2. PERFIL DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD:

El Hospital cuenta con un manual de funciones específico del auditor interno, anexo al presente procedimiento, además de los siguientes conocimientos:

Los auditores internos de calidad:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

Ítem	Valor
Educación	Título en formación técnica o superior
Formación	Conocimiento de las normas ISO 9001; ISO 19011
Experiencia	Haber realizado auditorías como observador en el Hospital como mínimo.
Otras	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los procedimientos de la Empresa - No pertenecer al área a auditar a menos que sea un autocontrol

Los auditores clínicos:

Ítem	Valor
Educación	Título en formación técnica o superior en el área asistencial
Formación	<p>Conocimiento de guías, protocolos o procesos Institucionales</p> <p>Conocimiento de la historia clínica</p>
Experiencia	Haber realizado auditorías como observador como mínimo.
Otras	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los procedimientos de la Empresa - No pertenecer al área a auditar a menos que sea un autocontrol

1.3. PERFIL DE AUDITORES EXTERNOS:

Según la auditoria, el auditor externo es seleccionado por la empresa auditora.

2. EVALUACIÓN DE LOS AUDITORES:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

Los auditores internos se evalúan teniendo en cuenta sus contribuciones personales y sus conocimientos y habilidades definidos en el manual de funciones y se les realiza una evaluación por los auditados y por al auditor líder, con el fin de mejorar sus competencias.

3. AUDITORÍAS A REALIZAR:

1. Las auditorias en la empresa se realizan según la tabla T-GES-002 que indica el tipo de auditoria, el responsable, los formatos a aplicar, el periodo y los auditados para cada una de ellas.
2. Las auditorías externas se realizan cada año o cada que la empresa auditora lo considere necesario, en los formatos y con el procedimiento de la empresa auditora.
3. Auditorias clínicas para las cuales aplica el manual de auditorías clínica D-GES-002

4. CICLO DEL PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS:

4.1. AUDITORIAS CLINICAS:

Las auditorias clínicas, se programan según el manual de auditoria clínica y el cronograma establecido por los coordinadores de área.

Para estas auditorías, se tienen establecidos los formatos específicos, por lo tanto, no requiere de reuniones previas, ya que el proceso se desarrolla con base en las historias clínicas.

Las conclusiones de cada una de estas auditorías, son socializadas en las reuniones de área, dejando los planes de acción como tareas de las mismas, ya que tienen que ver con el mejoramiento continuo del personal asistencial, adicional, es un insumo para la concertación de objetivos de dicho personal.

4.2. ACTIVIDADES DE VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

Según la tabla T-GES-002, se realizan actividades de verificación y seguimientos a procesos coyunturales en la empresa, los cuales son:

• VERIFICACION A LOS ESTANDARES DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACION:

Esta actividad consiste en la verificación de los estándares del sistema único de habilitación en salud, bajo la normatividad vigente. Se realiza en consenso en reuniones del comité técnico, donde se deja el plan de acción, en el formato de autoevaluación y se documenta en la base de datos de acciones.

• SEGUIMIENTO AL PAMEC:

Se realiza según el cronograma y los planes de acción definidos dentro de la ruta crítica del Pamec. Se realiza por el coordinador de calidad y se socializa en el comité de calidad y/o técnico, para tomar acciones de ser necesarias y se documentan en la base de datos de acciones.

• VERIFICACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION:

Se aplica la lista de chequeo F-GES-046, para determinar las condiciones del servicio y si requiere algún plan de mejora el cual es informado de manera inmediata con el responsable. Este proceso se realiza en las instalaciones de la preparación, la alistada y la distribución, para verificar cada uno de los pasos.

• SEGUIMIENTO A PUNTOS DE CONTROL INTERNO:

Se realizan seguimientos a riesgos altos del mapa de riesgos. Se generan informes semestrales con los detalles, además, se debe realizar seguimientos cuatrimestrales a los planes de control interno, los cuales deben ser publicados para el público en general.

• SEGUIMIENTO A CONTRATOS:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

Cada uno de los contratos tiene asignado un interventor, el cual es el responsable de verificar el cumplimiento del objeto del mismo, además de la documentación requerida. Se deja evidencia en los formatos de interventorías a contratos, los cuales son socializados con el contratista, ya que no se procede con el pago, hasta que no se cuente con la documentación y cumplimiento completo.

• SUPERVISION A PUNTOS DE ATENCION EXTRAMURAL:

Se realiza de manera semestral, como seguimiento a las actividades a desarrollar por las auxiliares de enfermería en cada uno de los sitios, los hallazgos se socializan en las reuniones de área y se documentan en la base de datos de acciones.

• VERIFICACION DE LOS ESTANDARES DEL SISTEMA UNICO DE ACREDITACION:

Autoevaluación anual, de cada uno de los estándares del sistema único de acreditación en salud, según la normatividad vigente, como parte del proceso de Pamec y como insumo para la evaluación del plan de gestión del gerente. Se realiza en reunión concertada con los miembros del comité técnico, en los formatos de autoevaluación, donde se determinan los planes de mejoramiento a los cuales se les realiza seguimiento de manera periódica como parte del Pamec.

• SEGUIMIENTO DEL SERVICIO FARMACEUTICO:

Se realiza un seguimiento a cada uno de los servicios donde almacenan de forma temporal, medicamentos y dispositivos médicos para el uso interno, la actividad se programa según el cronograma anual del servicio farmacéutico y se ejecuta por las regentes del servicio. Los hallazgos son presentados al finalizar la auditoria, en cada uno de los servicios y se documenta en la base de datos de acciones.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

4.3. AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD:

Cada uno de los auditores, realiza la preparación de la auditoria, concerta con el auditado la fecha y hora de la reunión de apertura, donde se explica la forma en que se desarrollara dicha auditoria, además de la reunión de cierre.

El proceso de auditoria se desarrolla siguiendo las indicaciones de la NTC-19011.

• ELABORAR EL PROGRAMA DE AUDITORIAS:

Se elabora el Programa de Auditorías internas de calidad, de manera anual, previa concertación con los auditores en las reuniones periódicas. Se especifica:

- Objetivo general y alcance.
- Fechas y responsables de cada etapa de los ciclos
- Procesos, temas, auditados, auditores.

En la reunión de auditores, para definir los procesos a auditar, se tiene en cuenta los riesgos de los procesos, resultados de auditorías previas, resultados del desempeño de los procesos, cambios en los procesos, diseño de nuevos procesos, implementación de nuevas metodologías y solicitudes particulares, oportunidades de mejora.

Se documenta en el formato F-GES-006.

• PREPARAR LA AUDITORIA:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

El auditor debe conocer el proceso a auditar y estudiar la información necesaria para la realización de la auditoría, esta información puede ser: Normas ISO, procedimientos, formatos asociados y documentos generales del SGC, así como los lineamientos institucionales. El equipo auditor al conocer el proceso, debe definir la metodología a utilizar para el desarrollo de la auditoría, según las recomendaciones dadas en la asignación y realiza la lista de chequeo F-GES-007, además concerta la fecha y hora de la reunión de apertura y del desarrollo de la auditoría.

• EJECUTAR LA AUDITORIA:

El auditor ejecuta la auditoría desde la reunión de inicio, donde determina con el auditado, cualquiera de los siguientes métodos de auditoría:

- En sitio con interacción humana: incluye la realización de entrevistas, aplicación de las listas de verificación, revisión de la documentación con la participación del auditado y muestreo
- En sitio sin interacción humana: incluye la revisión de documentación, observación del trabajo desempeñado, realización de visitas en sitio, aplicación de listas de verificación y muestreo
- Remota con interacción humana: incluye realización de entrevistas a través de medios de comunicación interactivos, aplicación de listas de verificación y revisión de la documentación con la participación del auditado
- Remota sin interacción humana: incluye la revisión de la documentación, observación del trabajo desempeñado a través de medios de seguimiento, considerando requisitos sociales y legales y análisis de datos.

• ANALIZAR LOS RESULTADOS:

Se revisan y clasifican los hallazgos y la información recopilada durante la auditoría y se redactan de forma objetiva, clara y precisa en el formato F-GES-069. Una vez finalizado el informe se hace entrega a los auditados en la reunión de cierre, para que lo analicen y acepten los resultados obtenidos. En caso que no sean aceptados, las partes justifican su posición y el administrador de la auditoría resuelve las diferencias. Se documentan las observaciones y las no conformidades en el formato F-GES-008.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

• REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA:

Se realiza seguimiento a los planes de acción de las auditorías para verificar que se estén llevando a cabo y están siendo eficaces al eliminar la no conformidad o prevenir el riesgo del aspecto por mejorar, de no ser así, se definen otros planes o se toman otras decisiones.

• REALIZAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Se verifica que se ejecuten todas auditorías de cada ciclo programado y se ajusta de acuerdo con los cambios y necesidades identificadas en su desarrollo.

• EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROCESO DE AUDITORIAS:

Una vez finalizado el ciclo de las auditorías y con el ánimo de brindar un servicio de alta calidad en el proceso de Auditorías Internas se realizan las siguientes evaluaciones:

- Evaluación del auditado al auditor
- Evaluación del auditado al proceso de auditorías
- Evaluación del auditor al proceso de auditorías
- Autoevaluación del auditor

A partir de los resultados obtenidos, se retroalimentará el siguiente ciclo y programa de auditoría.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

• ELABORAR EL INFORME DE AUDITORIA:

Se elabora un informe que consolide todos los resultados por ciclo de auditoría y programa de auditoría. Este informe hace parte de los entregables en la dirección por la dirección.

• SOCIALIZAR RESULTADOS DE AUDITORÍAS:

Utilizando los diferentes medios institucionales, o las diferentes reuniones como el comité de calidad, reunión de auditores, comité técnico; se divulgan los resultados de los ciclos de auditoría.

5. CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR:

El Código de Ética del Auditor describe una serie de principios significativos para el ejercicio de la auditoría interna, y de Reglas de Conducta que refieren el comportamiento que se espera de los auditores internos, busca guiar la conducta ética en el trabajo de auditoría y determinar, así, un nivel mínimo de calidad para su ejercicio

5.1. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA:

De conformidad con el Instituto de Auditores Internos de Colombia -IIA- en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, son relevantes para la profesión y la práctica de la auditoría interna, los siguientes principios y sus reglas de conducta, que serán asumidos por la Oficina Coordinadora del Control Interno y auditores internos:

• INTEGRIDAD:

La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio. Ser probo e intachable en todos sus actos.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

La integridad de los auditores internos implica rectitud, honestidad, dignidad y sinceridad, estableciendo la base para confiar en su juicio en cualquier circunstancia. El principio de integridad también comprende otros conceptos afines como la entereza moral, lealtad, veracidad, justicia y equidad sobre todas y cada una de sus actuaciones.

Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas establecidas por la entidad.

Reglas de Conducta:

El auditor:

- Desempeñará su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetará las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participará en actividades ilegales o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Corporación.
- Respetará y contribuirá al logro de los objetivos legítimos y éticos de la entidad.

- **OBJETIVIDAD:**

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas, debe ser imparcial.

Los informes y opiniones estarán fundamentados en evidencias

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

confiables, competentes, pertinentes y relevantes.

Reglas de Conducta:

Para ello, el auditor:

- No participará en actividad alguna o relación que pueda perjudicar o que aparentemente perjudique su evaluación imparcial. Esta prohibición incluye aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con los intereses de la organización.
- No aceptará nada que pueda perjudicar o que aparentemente perjudique su juicio profesional.
- Divulgará todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- El auditor interno deberá ser equitativo y justo con los servidores, evitando cualquier daño personal hasta el máximo de su habilidad, de acuerdo con su responsabilidad para con los entes de control externo y la comunidad en general tendiente a salvaguardar los recursos públicos.

- **CONFIDENCIALIDAD**

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Reglas de Conducta:

El auditor deberá:

- Ser prudente en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizará la información para su lucro personal o de alguna manera que sea contraria a la ley o vaya en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

- **COMPETENCIA**

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Los auditores internos deben mantenerse permanentemente actualizados en los conocimientos necesarios para que su ejercicio profesional sea idóneo y se realice de forma eficiente, eficaz y satisfactoria.

Reglas de Conducta:

Los auditores internos:

- Participarán sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todas las auditorías internas de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, y con los procedimientos establecidos internamente en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus funciones.

- **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los auditores internos deben declararse inmediatamente impedidos una vez adviertan cualquier situación que genere conflicto de interés, antes que con ocasión de su existencia, se pueda llegar a incurrir en actos que afecten real o potencialmente el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este Código. Para ello, mediante escrito expresar al Jefe de la Oficina Coordinadora del Control Interno las razones y si fuere posible aportar las pruebas pertinentes.

EN CONCLUSIÓN EL AUDITOR DEBE:

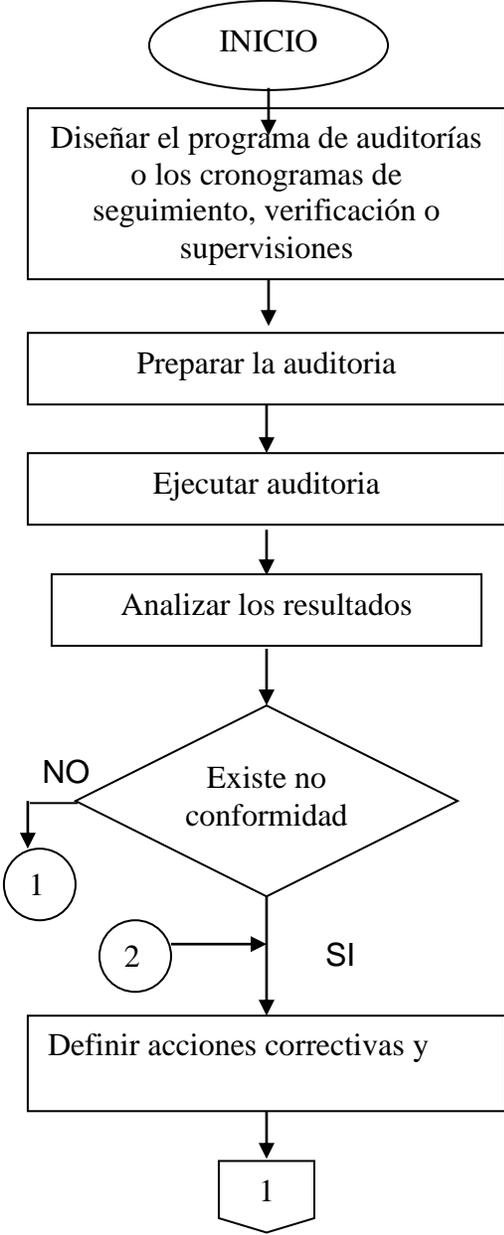
- Actuar con probidad, buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional, asumiendo la responsabilidad profesional en relación a sus

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

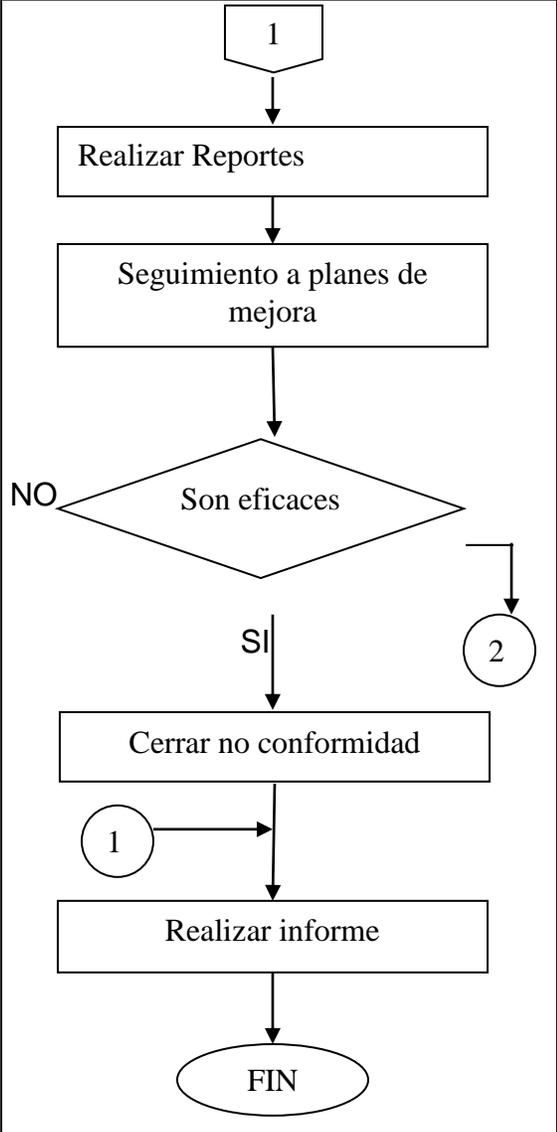
<p>informes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional. - Mantener en completa integridad y objetividad la información que se le ha dado de manera confidencial para ofrecer una mejor calidad de su función con el fin de que la entidad quede conforme con la labor desempeñada. - Mostrar respeto y transparencia en todas sus actuaciones, con sus compañeros, usuarios, proveedores y relacionados. - Obtener evidencia suficiente, confiable y útil para lograr de manera eficaz los objetivos de la auditoría.
--

<p>Revisó: Comité de calidad Agosto 2021 Comité de calidad, Junio 2022</p>	<p>Aprobó: Comité de calidad agosto 2021 Comité de calidad, Junio 2022</p>
---	---

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Diseñar el programa de auditorías o los cronogramas de seguimiento, verificación o supervisiones] A --> B[Preparar la auditoria] B --> C[Ejecutar auditoria] C --> D[Analizar los resultados] D --> E{Existe no conformidad} E -- NO --> F((1)) E -- SI --> G[Definir acciones correctivas y] G --> H{{1}} </pre>	<p>RESPONSABLE SEGÚN CONDICIONES GENERALES</p> <p>AUDITOR</p> <p>AUDITOR</p> <p>RESPONSABLE DEL PROCESO</p>	<p>Según formatos definidos en condiciones generales</p> <p>Se ejecuta la auditoria con base a los formatos definidos en condiciones generales</p> <p>Se analizan los resultados lanzados por la ejecución de la auditoria para determinar si existe no conformidad.</p> <p>Se definen las acciones correctivas a la no conformidad involucrando fechas.</p>

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS	Código: P-GES-004
	PROCESO: Dirección y control	Versión: 11
	SUBPROCESO: Gestión de calidad y control interno	Fecha: Agosto 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
 <pre> graph TD 1[1] --> A[Realizar Reportes] A --> B[Seguimiento a planes de mejora] B --> C{Son eficaces} C -- NO --> 2((2)) C -- SI --> D[Cerrar no conformidad] 1((1)) --> E[Realizar informe] D --> E E --> F([FIN]) </pre>	<p>AUDITOR</p> <p>AUDITOR</p> <p>AUDITOR</p> <p>AUDITOR</p>	<p>Se realizan reportes de la auditoria y reportes de no conformidad.</p> <p>Se revisa la acción correctiva en la fecha pactada para controlar y analizar su efectividad.</p> <p>Se cierra la no conformidad al determinar la efectividad de la auditoria.</p> <p>Se realizan reportes de auditoria y los informes descritos en condiciones generales para ser evaluados en las áreas respectivas.</p>